

# CIRCULAR SOBRE DESPLAZAMIENTOS DE PROFESIONALES DE INSTITUCIONES SANITARIAS A SU CENTRO DE TRABAJO POR CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE ANTE LA PRESENTE DECLARACION DEL ESTADO DE ALARMA

Ante la situación de emergencia de Salud Pública, ocasionada por COVID19, y una vez publicado en BOE núm. 67 de 14 de marzo de 2020, el RD 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el ESTADO DE ALARMA para la gestión de la presente crisis sanitaria y habida cuenta que se ha comunicado a esta Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, algunas puntuales dificultades para el desplazamiento del personal sanitario y no sanitario a su centro de trabajo, las direcciones de los Centros de las Instituciones Sanitarias, Consorcios Hospitalarios y Concesiones Administrativas y demás Centros Sanitarios dependientes de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, procederán de la forma siguiente:

**PRIMERO**.- Informar a todos los trabajadores que dispongan siempre, en todos sus desplazamientos, de la tarjeta identificativa que acredita su condición de personal de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, Consorcio o Concesión.

**SEGUNDO**.- En el supuesto de que no dispongan de dicha tarjeta identificativa, por parte de los departamentos de personal correspondientes, deberá emitirse una nueva en el plazo más breve posible.

**TERCERO**.- En caso de necesidad debidamente justificada, se expedirá un certificado acreditativo que indique que el trabajador sanitario, de cualquier categoría, presta sus funciones en el Centro/Institución Sanitaria, Consorcio o Concesión.

La directora general de Recursos Humanos

CSV:GK8S7UZV-JUPX9NAY-181XCKY8 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GK8S7UZV-JUPX9NAY-181XCKY8



**D./Dª MARIA JESUS FABRA MOLINA, DIRECTORA ECONÒMICA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE ELDA,**

# CERTIFICA

Que: D/Dª PAULA CARRATALA GOMIS con 48723597 Y presta sus servicios como personal de las Instituciones Sanitarias del

 Sistema Valenciano de Salud, en el

Departamento/Centro/Consorcio/Concesión……………ELDA…………………

**DEBERÁ FACILITARSE SU MOVILIDAD PARA GARANTIZAR SU DESPLAZAMIENTO AL LUGAR DE TRABAJO Y MANTENER EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS**

**(Según lo dispuesto en el art.12.2 del RD 463/2020, de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19)**

## En Elda a 24 de Marzo de 2020

CSV:GK8S7UZV-JUPX9NAY-181XCKY8 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GK8S7UZV-JUPX9NAY-181XCKY8